



## ACUERDO REGIONAL N° 113-2013-GRJ/CR.

### POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 07 días del mes de mayo de 2013, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° y 192° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público Interno que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 188-2012-D-CEPTRO"SRL"-CH-H, el Director de la I.E. CETPRO "Santa Rosa de Lima" Chilca - Huancayo, solicita el más alto reconocimiento que brinde el Gobierno Regional Junín, por haber destacado y obtenido el 1° lugar en la "I Feria Nacional de Innovación e Investigación Tecnológica de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva" 2012;

Que, el artículo 8° del Reglamento para el Otorgamiento de Distinciones y Reconocimientos Honoríficos de la Región Junín, aprobado con Acuerdo Regional N° 057-2011-GRJ/CR, establece que se otorgará el título de **Honor al Intelecto de la Región Junín** a aquella personalidad natural o jurídica que haya dedicado su vida al trabajo intelectual como servicio a la comunidad regional, nacional o internacional, sin fines de lucro, sobresaliendo su aporte en actividades académicas, profesionales, culturales y sociales, y que hayan contribuido a las artes, letras, música, ciencia y tecnología, habiendo puesto en alto el prestigio de la Región Junín. Esta distinción se hace extensiva a personalidades académicas universitarias y extrauniversitarias; y, en sus artículos 10° y 11° establece el procedimiento para el otorgamiento de esta distinción, que comienza con la propuesta, se remite a la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social, que se encarga de instruirlo y aprobar el dictamen afirmativo elevándolo al Pleno del Consejo Regional, para su análisis y toma de decisión respectiva que permita otorgar la distinción solicitada;

Que, la I.E. CETPRO "Santa Rosa de Lima" del distrito de Chilca, provincia de Huancayo participo en la "I Feria Nacional de Innovación e Investigación Tecnológica de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva" 2012, que en el mes de setiembre de 2012 se inició la celebración de la Educación Técnica a nivel nacional, regional y local con una serie de eventos académicos, de innovación e investigación, que se traduce en organizar Ferias Tecnológicas a nivel interno, provincial, regional y nacional como lo corrobora las bases de la "I Feria Nacional de Innovación e Investigación Tecnológica de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva" 2012; Directiva N° 002-2012-DREJ-DGP-CETPRO, Bases para la ejecución del "XV Feria Provincial de Proyectos Productivos" Inter CETPRO 2012. Etapa provincial organizada por el CETPRO "Santa Rosa de Lima" Chilca, CETPRO "PROCEDAT" Huancayo; Directiva N° 01-2012-D-CETPRO/SRL/CH fase interna, en todas estas etapas ocuparon los primeros lugares, en la fase nacional realizado en el Parque de la Exposición de la ciudad de Lima los días 24 al 26 de noviembre de 2012, representando a la Región Junín, donde participó con las opciones ocupacionales de Computación e Informática, Carpintería y Ebanistería, siendo los resultados muy halagadores y favorables ya que en el cómputo general entre más de 40 CETPROs ocuparon el PRIMER LUGAR a nivel nacional con la opción ocupacional de Computación e Informática;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional,

Que, contando con el Dictamen N° 005-2013-GRJ-CR/CPECyDS favorable, de la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional Junín;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

### ACUERDA:





**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el reconocimiento en la categoría de **Honor al Intelecto de la Región Junín**, a la I.E. CETPRO "Santa Rosa de Lima" del distrito de Chilca, provincia de Huancayo obteniendo el primer puesto en la "I Feria Nacional de Innovación e Investigación Tecnológica de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva" 2012, en representación de la Región Junín, por haber contribuido al desarrollo científico en beneficio de nuestra región.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR** al ejecutivo que la fecha para realizar el acto solemne para la entrega de la distinción es el mes de mayo de 2013.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Secretaría Ejecutiva registre en el Libro respectivo las circunstancias personales, la relación detallada y completa de los méritos que dan lugar a esta concesión, para que en todo instante se pueda conocer respecto de esta distinción.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
CONSEJO REGIONAL

.....  
Dr. Eddy R. Misari Conde  
CONSEJERO DELEGADO